

INDUSTRIA Y COMERCIO

ORGANO DE LA CAMARA OFICIAL

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION

Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España

SESIÓN DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 1949

El día 2 de Junio de 1949, a las doce de la mañana, se constituyó en sesión reglamentaria el Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alfredo Mahou.

El Sr. Presidente felicitó a los Sres. Chamorro, Abelló y Gordillo, por haber sido elegidos por las Cámaras, Procuradores en Cortes.

Los Sres. Abelló, Chamorro y Gordillo correspondieron a la felicitación de la Presidencia, poniéndose a la disposición del Consejo para todo cuanto pueda relacionarse con el cometido que a ellos les incumba, en representación de las Cámaras.

El Consejo dió cariñosamente su pésame al Sr. Presidente, por el fallecimiento de una tía suya y el Sr. Mahou, a la vez que agradeció las manifestaciones del Consejo, hizo constar su reconocimiento por los testimonios de condolencia que ha recibido de las Cámaras.

A continuación el Sr. Presidente propuso que constase en acta el profundo sentimiento del Consejo por el fallecimiento de la esposa del Sr. Amengual.

El afecto que todos profesamos al señor Amengual, dijo el Sr. Presidente, a quien tanto deben el Consejo y las Cámaras y a quien todos admiramos y respetamos cordialmente, tiene ahora una lamentable y dolorosa ocasión para manifestarse, con nuestra participación en el duelo de tan ilustre amigo de todos nosotros.

Por unanimidad se acordó expresar al señor Amengual, la profunda pena del Consejo.

También con afectuosa unanimidad, y a propuesta del Sr. Presidente, se acordó transmitir el más sentido pésame del Consejo al Sr. Tiffón, Secretario general de la Cámara de Industria de Barcelona y Asesor del Consejo, por la muerte de su hermano; al señor Díaz de Urmeneta, Secretario general de la Cámara de Sevilla y Asesor del Consejo, por el fallecimiento de su madre; y al señor Aguadé, Secretario general de la Cámara de Oviedo, por el fallecimiento de su esposa.

Por último, el Consejo acordó hacer constar en acta su sentimiento por la muerte del Sr. Barros, Secretario general de la Cámara de Pontevedra y del Sr. Moreno, Contador de la Cámara de Vigo.

El Consejo acordó felicitar al Secretario general de la Cámara de Murcia, D. Miguel López Guzmán, por el premio que ha obtenido recientemente por un trabajo muy interesante.

Se enteró el Consejo de la invitación que se ha hecho a la Cámara de Southampton para que algunos de sus Miembros visiten España, así como de comunicaciones recibidas del Conseil International des Employeurs du Commerce y de la Unione Italiana de le Camere di Commercio, Industria e Agricoltura.

La Corporación agradeció las invitaciones para la inauguración de las Ferias Muestrarias Internacionales de Valencia y Barcelona.

Enterado el Consejo de los actos celebrados por la Cámara de Murcia para conmemorar el cincuentenario de su creación, acordó enviar a la misma la más afectuosa felicitación.

Extracto de los acuerdos

I ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Fué aprobada por unanimidad.

II VIDA ECONÓMICA DEL CONSEJO.—El Consejo se enteró de su situación económica al 31 de Mayo.

III ACTUACIÓN DEL CONSEJO.—El Secretario dió cuenta de que actualmente se hallan en tramitación en diversos Ministerios, unos 220 asuntos planteados por el Consejo, muchos de ellos a instancia de diversas Cámaras.

Se enteró el Consejo de las diversas actuaciones realizadas con motivo de las disposiciones que se refieren a las reservas de las Sociedades y al salario-base.

A continuación el Secretario enunció brevemente las gestiones motivadas por los asuntos que se mencionan a continuación: Inspección del Timbre, Cambios especiales, Impuesto de Utilidades, Comisionistas representantes en el extranjero de Casas españolas, Transportes ferroviarios, restricciones eléctricas, Cupos de diversos materiales, Cooperativas, Tenencia y circulación del cacao, Impuestos para el transporte por carretera, Bonificaciones a familias numerosas, Exportación de diversos artículos, Cesiones de divisas, Importaciones sin divisas ni compensación, Comunicaciones marítimas, Diversas importaciones, Contribución industrial, Distribución del azufre, Diversas obras e Instalaciones en la Red Nacional de Ferrocarriles, Material ferroviario, Comunicaciones aéreas, Agentes Comerciales, Zonas de seguridad fiscal, Cupos de gas-oil, Reglamentaciones de trabajo, Protesto de letras en días de fiesta local, Impuesto del Timbre, Convenios comerciales con diversos países y Tarifas de puertos.

IV REPRESENTANTES DEL CONSEJO EN OTROS ORGANISMOS.—El señor Prast dió cuenta, en interesantes términos, de su actuación como Consejero del Banco de España.

El Sr. Oliva informó al Consejo respecto a la buena marcha del Banco Exterior de España, del cual dicho señor es Consejero.

El Consejo agradeció a los Sres. Prast y Oliva sus manifestaciones.

Por último, el Secretario refirió su actuación en los diversos Organismos en que representa al Consejo.

V RELACIÓN DE LAS CÁMARAS CON EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.—Durante el último cuatrimestre, el Consejo colaboró con el Ministe-

rio de Industria y Comercio con la asiduidad de siempre.

Las Cámaras y el Consejo han cooperado con todos sus medios a la propaganda de Ferias y Exposiciones y a la asistencia a las Ferias Internacionales de Valencia y Barcelona.

Continúa el Consejo contribuyendo con sus servicios, a la organización de los Registros de Importadores y Exportadores, así como a la clasificación de los sastres.

VI DIVERSOS ASUNTOS QUE AFECTAN AL FUNCIONAMIENTO DE LAS CÁMARAS.—Quedó enterado el Consejo de diversos acuerdos de la Subsecretaría de Economía Exterior y Comercio, que se reflejan al régimen interior de algunas Cámaras.

El Consejo estudió, una vez más, fórmulas que cree recomendables para el reparto de cuotas entre las Cámaras, y adoptó diversos acuerdos con motivo de algunas consultas sobre régimen interior de estas Corporaciones.

El Consejo acordó hacer constar la satisfacción con que ve el esmero con que muchas Cámaras hacen su Memoria Comercial, acordando asimismo hacer resaltar una vez más la importancia que tiene dicho trabajo, que están obligadas a realizar todas estas Corporaciones.

Asuntos remitidos a informe del Consejo

VII a) POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.—El Consejo, después de oídos sus Secretarios Asesores, aprobó el informe que ha de remitir a dicho Centro.

b) Por otros Centros. El Secretario dió cuenta de que el Consejo sigue remitiendo a informe de las Cámaras las Tarifas ferroviarias que para tal objeto recibe de la Dirección general de Ferrocarriles, así como los asuntos sobre los que interesa dicho informe, la Dirección general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

VIII LA SITUACIÓN ECONÓMICA NACIONAL.—El Sr. Presidente, tomando como base una interesante información recibida de las Cámaras, expuso a grandes rasgos la situación económica nacional, estudiando la marcha de los precios y del coste de la vida, así como de las actividades industrial y comercial; y, después de referirse al mercado de capitales, terminó afirmando que es menester contribuir con una leal colaboración a la estabilidad de la vida económica, la cual no tiene fundamentales motivos propios para alterarse.

El Consejo oyó muy complacido las manifestaciones del Sr. Presidente.

A continuación el Consejo se enteró del Decreto de 20 de Mayo último, del Ministerio de Justicia, que somete a información pública un anteproyecto de ley sobre Socie-

dades Anónimas; y determinó los principios que se han de tener en cuenta al informar sobre el mencionado anteproyecto, pensando, ante todo, en las conveniencias de la economía nacional.

Después aprobó el Consejo la exposición que ha de hacerse de la necesidad absoluta de facilitar a las industrias la renovación de su utillaje.

El Consejo estudió detenidamente la trascendencia económica de la definición del salario-base.

IX ASUNTOS PLANTEADOS POR LAS CÁMARAS.—El Consejo acordó prestar apoyo a las peticiones de interés general, formuladas por las Cámaras.

Entre los diversos asuntos planteados por las Cámaras y que el Consejo examinó, son de mencionar especialmente los siguientes: Competencia que se hace a las actividades mercantiles, Jornada en las provincias del Sur de España, Reclamaciones económico-administrativas y Adjudicación de obras públicas.

* * *

El Consejo estuvo reunido los días 2 y 3 de Junio.

Acuerdo comercial con Suiza

El Instituto Español de moneda extranjera, en reciente Circular, dispone lo siguiente:

«El Acuerdo comercial y de pagos Hispano-Suizo, últimamente firmado, anula y modifica por completo el sistema de pagos vigente hasta la fecha.

Por consiguiente, se servirá tomar buena nota de que, en adelante, será de aplicación a las operaciones que se realicen a través de este Acuerdo, el sistema de cambios especiales establecido por Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 3 de Diciembre de 1948, por lo que queda anulado el régimen de primas que gravaba las importaciones en un 43 %.

En lo que concierne al procedimiento complementario establecido en el extinguido Convenio, ponemos en su conocimiento que ha sido acordada la liquidación del mismo, por cuyo motivo las operaciones en curso afectas a dicho procedimiento complementario serán realizadas como actualmente, hasta su total extinción, aplicándose a partir de entonces, el sistema de cambios especiales.

En todo caso a los impresos de petición de moneda habrá de acompañarse el formulario de clearing, al igual que se efectuaba anteriormente.»

AL SERVICIO DEL CONSEJO

D. Antonio Valcárcel

Desde hace veinticinco años, presta sus servicios como Secretario General del Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, el ilustrado abogado D. Antonio Valcárcel López.

El referido organismo en la reunión correspondiente al segundo cuatrimestre del año actual, hizo objeto al Sr. Valcárcel de un delicado homenaje, interpretando de esta forma el unánime sentir, no solo del Consejo, sino de todas las Cámaras, que tienen en su Secretario a un maestro, orientador de sus actuaciones y los que en las mismas sirven, un leal e infatigable compañero que les dirige y ampara en las resoluciones de los problemas que se les plantean, o en las tribuciones, que surgen en el desenvolvimiento de sus variadas funciones.

En la inteligente labor que el Sr. Valcárcel realiza, hay que destacar, no solamente el fruto de su competencia y el resultado de su vasta cultura, si que también el ejer-

cicio de un verdadero apostolado, en pro de los intereses que las Cámaras representan y una paternal atención hacia cuanto significa mejora y dignificación de la misión de todos aquellos que dedican sus actividades al mejor y más completo desarrollo de nuestros organismos.

Durante los 25 años transcurridos, han sido tantas y tan intrincadas las cuestiones planteadas a nuestros organismos y en mayores dimensiones y más graves proporciones, a nuestro Consejo, que solo las soluciones de todas ellas constituye la más elocuente prueba del tacto, la pericia y capacidad, derrochada por el alma de nuestra organización, que ha sido en toda esta época el Sr. Valcárcel.

La justicia de este homenaje, reflejo a la vez del cariño que todos le profesan, es la demostración más evidente del elevado concepto que tienen de la labor llevada a cabo por el Secretario del Consejo Superior y sincero y querido amigo.

Delegación de Trabajo

Sección de Trabajos Portuarios

El «Boletín Oficial» de la provincia, publica el día 25 del pasado mes, la siguiente Circular del Sr. Delegado de Trabajo.

Dice así:
«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 24 de Noviembre de 1938, ha tenido a bien cifrar el importe del salario real percibido por los trabajadores, habida cuenta de las estadísticas suministradas por la Sección de Trabajos Portuarios, e informe de la Comisión Técnica del Puerto, en pesetas 18 para el puerto de Castellón, y 17 para el de Burriana.

Este salario así señalado, servirá de base para fijar la indemnización por accidentes del trabajo de los mencionados trabajadores durante el segundo semestre del presente año.»

La Orden sobre el algodón y sus manufacturas

La Orden de Industria y Comercio que publica el Boletín Oficial del Estado sobre el algodón en rama y sus manufacturas dice que se destinará a la elaboración de las distintas manufacturas del algodón en rama procedente de la cosecha nacional que no quede a la libre disposición de los productores, el de las importaciones autorizadas mediante la cesión de divisas correspondientes por el Instituto Español de Moneda Extranjera y el de operaciones de intercambio que, sin cesión de divisas, se autoricen en la cuantía y condiciones que para cada una se determine por el Ministerio. Hechas las deducciones señaladas, el resto del algodón en rama disponible se distribuirá por el Consorcio de Industrias Textiles Algodoneras entre los industriales usuarios en proporción a sus cupos aprobados para la fabricación de manufacturas destinadas a cubrir las necesidades del mercado interior, zona del Protectorado y Colonias.

Los industriales textiles algodonereros destinarán el algodón en rama que reciban «fuera de cupo» a la confección de los artículos destinados a la exportación. El resto del algodón, o sea el que reciban en concepto de cupo, podrán destinarlo a la elaboración de las manufacturas que estimen conveniente, sin sujetarse a los tipos técnicamente únicos vigentes hasta la fecha y cuya obligatoria aplicación queda en suspenso hasta nueva orden.

A partir de la publicación de la presente orden se decreta la libertad de precio para todos los manufacturados de algodón que se elaboren en lo sucesivo o que existan en el mercado en dicha fecha, cuya libertad será aplicable a todos los sectores fabriles y comerciales que intervienen en estas transacciones. Se exceptúan de este régimen de libertad de precios los manufacturados con el algodón de extracupo, así como los destinados a cumplimentar órdenes concretas de fabricación para las que se hayan hecho previamente entregas de materias primas. Todos los nuevos géneros elaborados a base de algodón o bien de mezcla de esta fibra con otras deberán ser marcados en el orillo con el nombre del fabricante y la marca registrada.

Reforma de la Legislación de las Sociedades Anónimas

De cuantos proyectos y reformas se hallan actualmente en estudio en España, referentes a nuestras Leyes básicas, ninguna igual en trascendencia a la del proyecto, que en plena gestación, se hallan elaborando nuestros técnicos jurídicos en relación con las Sociedades Anónimas.

La trascendencia de esta reforma realmente es considerable, toda vez que, no solo alcanza un destacado relieve en el campo legal, sino que su repercusión en las esferas económicas y fiscales, es importantísima, ya que las Sociedades Anónimas, al tener como misión el recoger y centrar a un determinado fin económico una suma de aportaciones de capital que permiten el emprender y realizar empresas que por su extraordinaria amplitud o envergadura, escapan por lo común, a las posibilidades del esfuerzo individual, hace que las grandes empresas, verdaderas arterias fundamentales del cuerpo económico de la nación, adopten la forma de Sociedades Anónimas, con tanto más motivo, cuanto que no solo ofrecen la ventaja del acopio de pequeño capital para grandes fines, sino que en ellas el riesgo queda limitado, dado el carácter apersonal y de división del capital en acciones.

Pues bien, la necesidad de una nueva y más minuciosa reglamentación de las Sociedades Anónimas en nuestro derecho, es punto que no ofrece duda, pues basta con considerar la importancia dicha de las mismas, y el hecho de que nuestro ya anticuado Código de Comercio apenas si las regula con 24 de sus artículos, a todas luces insuficientes para la complejidad jurídica y económica que las mismas encierran, máxime si se tiene en cuenta, que muchos de sus problemas se entrelazan con las normas que regulan otros tipos y formas de Sociedades Mercantiles.

El Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, atento como siempre a cuantas cuestiones de importancia se relacionan con la vida mercantil, ha interesado de las Cámaras, la aportación de sendos informes sobre esta trascendental reforma de las Sociedades Anónimas, en pleno estudio por los altos organismos competentes, a fin de que el criterio y experiencia de nuestras Corporaciones, puedan tener el debido influjo en esta cuestión. En su consecuencia la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón, a través de sus Servicios Jurídicos y Fiscales, se halla elaborando el correspondiente informe, a cuyo fin invita a aquellos de sus electores que deseen aportar alguna sugerencia sobre el nombrado proyecto, lo comuniquen con toda rapidez a la Secretaría de esta Cámara, por si se estima adecuado incorporarlas al nombrado informe.

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA

Relación de industrias autorizadas durante Mayo de 1949

NUEVAS INDUSTRIAS

Pascual Broch Reverter.....	Almazora.....	Taller de guarnicionero.
José Oset García.....	Benloch.....	Elaboración de vinos.
Manuel Usó Año.....	Albocácer.....	Cinematógrafo.
Ramón Segarra García.....	Vall de Uxó.....	Conservación de helados.
Andrés Tena Prades.....	Burriana.....	Trilladora mecánica.
Miguel Mondragón Sorribes.....	Castellón.....	Taller reparación bicicletas.
Cooperativa Agrícola «El Salvador»..	Vinaroz.....	Trilladora mecánica.
Juan Valvo Calvo.....	Vall de Uxó...	Reparación de calzado.
Ernesto Fenollosa Moros.....	Villarreal.....	Fábrica de hielo.

AMPLIACIONES

Herederos de José Pla Pla.....	Castellón.....	Fábrica de hielo.
Destilerías Adrián y Klein, S. A.....	Benicarló.....	Productos químicos.
Aurelio Capilla Gimeno.....	Ayódar.....	Taller de carpintería.

REGISTRO MERCANTIL DE CASTELLÓN

MES DE MAYO DE 1949

SOCIEDADES QUE AUMENTAN EL CAPITAL

RAZÓN SOCIAL, FECHA AUMENTO	Capital disminuido	Capital actual	OBJETO	DOMICILIO
«La Constructora Villarrealense, S. A.» 7 Diciembre 1948	300.000	400.000	Fabricación tejas y ladrillos, etc.	Villarreal-Carretera Onda
«La Hispano de Fuente En-Segures, S. A.» 3 Enero 1949	4.875.000	6.500.000	Explotación y establecimiento líneas coches y camiones, etc.	Castellón-Avenida Pérez Galdós, 21

DISUELTAS

RAZÓN SOCIAL, FECHA DISOLUCION	Capital	OBJETO	DOMICILIO
«Ramos y Compañía, S. R. C.» 20 Septiembre 1948	600.000	Fabricación y venta loza, etc.	Castellón-Cataluña, 47
«Sucesores de Rafael Navarro, S. L.» 7 Diciembre 1948	15.000	Negocio abonos	Villarreal-Aviador Franco, 25

Acuerdos Comercial y de Pagos entre España y Francia

La Oficina de Información Diplomática facilitó el día 14 del pasado mes el siguiente comunicado:

«En el día de hoy, y en el Ministerio de Asuntos Exteriores, han sido firmados los nuevos Acuerdos Comercial y de Pagos entre España y Francia.

Han suscrito el Convenio: el Ministro de Asuntos Exteriores, señor Martín Artajo y el Ministro delegado del Gobierno de la República Francesa en España, señor Hardiou. Asistieron al acto: el Subsecretario de Economía y Exterior y Comercio, señor Súnier; el introductor de Embajadores, señor Barón de las Torres; el señor Aldasoro, Ministro plenipotenciario por la Dirección General de Política Económica, y otros Jefes del Departamento, el personal de la Embajada de Francia y de la oficina comercial de la misma.

El Acuerdo Comercial prevé un intercambio de mercancías superior en su conjunto a 23.000 millones de francos franceses, comprendiéndose entre las exportaciones francesas determinados suministros de material de equipo encargados en el curso del Acuerdo anterior, y cuya entrega, por exigir su fabricación plazos amplios, ha de realizarse en el curso de ejecución de este Acuerdo; entre los suministros franceses merecen destacarse 200.000 toneladas de carbón, 1.600 millones de francos de fosfatos naturales, 200 millones de traviesas para ferrocarriles, 500 millones para material ferroviario, 200 millones para carriles, 20.000 tone-

ladas de chatarra, 200 millones de material eléctrico pesado para equipos de centrales productoras de energía, etc.

Entre las exportaciones españolas se destacan 100 millones de francos de pescado fresco, 670 millones de tomates, 470 millones de plátanos, 280 millones de limones, 120.000 toneladas de naranjas y mandarinas, 125 millones de uva moscatel y de Almería, 90 millones de vinos comunes y 62 millones de vinos de Jerez, Málaga y otros, así como 300 millones de corcho de distintas calidades; 440 millones de pieles de ovinos y caprinos, 50.000 toneladas de mineral de hierro del Rif, 280 millones de blenda, 165 millones de mercurio y 765 millones de piritas, etc.

Se prevé, asimismo, un amplio intercambio entre ambas zonas de Marruecos y territorios franceses de Africa del Norte y Ultramar, por un volumen total de 275 millones en ambos sentidos. Merece además destacarse el suministro, por parte española, a las zonas francesas de Africa del Norte y Ultramar de 110 millones de cabezas de máquinas de coser, cuyo contingente no está comprendido en la cifra anterior de 275 millones.

El Acuerdo de Pagos prevé la aplicación a las operaciones y transferencias entre España y Francia del sistema español de cambios especiales establecidos por el Decreto de 3 de Diciembre de 1948.

Ambos acuerdos entrarán en vigor en 1 de Julio del corriente año y expirarán el 30 de Junio de 1950.»

Actuación de la Cámara

Sesión del Pleno

Se reunió el Pleno de la Corporación el día 28 del pasado mes, bajo la presidencia de D. Severino Ramos Feltrer.

Fué aprobada la actuación de la Mesa, durante el referido Junio.

Se dieron a conocer las comunicaciones, cartas y circulares de mayor interés, recibidas últimamente en la Cámara.

El Sr. Contador dió a conocer un avance de la liquidación correspondiente al segundo trimestre del año actual, en el cual se refleja la satisfactoria situación económica de la Corporación.

Dáse cuenta de las notas de final de curso del becario para los estudios de la Carrera de Comercio, Florencio Royo Benages.

También se dió a conocer el resumen de los exámenes ordinarios del mes de Junio y del ingreso de la Escuela Particular de Comercio que remite la Dirección del referido centro docente, expresando el Pleno, su satisfacción por los excelentes resultados de los mismos.

Quedó enterada la Corporación de la marcha del servicio de reclamaciones de ferrocarril durante el repetido mes y de un resumen de la temporada naranjera 1948-49, con arreglo a las licencias autorizadas por la Junta Reguladora en el que se hace constar que las mismas equivalen a 58.312.298 kilogramos de fruta enviada al extranjero por diferentes Aduanas.

El Sr. Presidente informó a los Sres. Vocales de que a partir del 1 de Julio y hasta el 30 de Septiembre el tren ligero hará diariamente el recorrido entre Valencia y Tortosa, mejorando así las comunicaciones con la vecina provincia y que se han iniciado los trabajos para el proyecto de empalme de la RENFE con el Tranvía de Onda al Grao de Castellón por Almazora.

Se autorizó a la Mesa para despachar los asuntos que a la Corporación se sometan, durante las vacaciones de verano.

Grafitud de la Corporación

Se ha expresado a los señores expositores del Pabellón de Castellón de la XXVII Feria

Muestrario Internacional de Valencia su gratitud por haber concurrido al referido certamen en representación de la Industria de la provincia.

Designación

El Sr. Presidente de la Corporación ha sido designado Vocal de la Sección de Estudios Económicos del Seminario Provincial de Formación.

Junta de Coordinación de Transportes

Para representar a la Cámara han sido designados los Sres. D. Vicente Ortells Porcar y D. Manuel Ramos Feltrer, respectivamente, Vocal y Suplente, en la Junta Provincial de Coordinación del Transporte.

Estación de Alcosebre

Se ha solicitado de la Dirección de la RENFE, se habilite la Estación de Alcosebre para facturaciones de pequeña velocidad y vagones completos, a fin de evitar los perjuicios que al Comercio irroga el tener que enviar a Torreblanca y Benicarló las mercancías que deben ser enviadas por esta clase de tráfico.

Informe

Ha sido informado el proyecto de nuevas tarifas para el suministro de energía eléctrica a 24 pueblos de la provincia, presentado ante la Delegación de Industria por la S. A. «Electra del Maestrazgo».

Concesión

A petición del Sr. Director de la Escuela Particular de Comercio, ha sido autorizada ésta para examinar en la convocatoria de Septiembre, los alumnos de primer curso que han asistido a las clases del mismo, como oyentes, por no haber podido matricularse de las repetidas enseñanzas dentro del plazo reglamentario.

Colegio Oficial de Corredores de Comercio

CASTELLON DE LA PLANA

Resumen de los valores negociados dentro de la jurisdicción de este Colegio en el mes de Mayo de 1949.

CLASE DE VALOR	Importe nominal	Equivalencia efectiva	Cambio medio
FONDOS PÚBLICOS			
Interior 4 %	49.000'00	42.427'50	86'58
Amortizable 3 % 1928	257.500'00	222.543'75	86'42
Amortizable 3'50 % 1-1-46	3.000'00	2.701'50	90'05
Amortizable 4 % 1-10-45	978.500'00	982.217'00	100'37
Amortizable 4 % 15-11-45	167.000'00	166.705'00	99'82
ACCIONES			
Banco Español de Crédito (50 % desembolsado)	1.750'00	875'00	100'00
Papeleras Reunidas, S. A.	22.500'00	55.910'00	159'60
Compañía Telefónica Nacional de España	44.000'00	62.040'00	141'00
Autos Valliduxense, S. A.	600'00	600'00	100'00
Explotaciones Urbanas, S. A.	98.150'00	98.150'00	100'00
La Hispano de Fuente En-Segures, S. A.	30.750'00	30.750'00	100'00
La Hispano de Fuente En-Segures, S. A.	93.000'00	19.768'08	106'28
Em. 1949, 20 % desembolsado	5.000'00	4.950'00	99'00
Salto del Nansa, S. A.			
OBLIGACIONES			
Cédulas Banco Crédito Local, 4 % lotes	4.000'00	2.970'00	99'25
Cédulas Reconstrucción Nacional 4 %	25.000'00	25.900'00	95'60
TOTALES	1.779.750'00	1.696.507'85	

Junta Reguladora

Campaña Naranjera 1948-49

Detalle de las licencias de exportación concedidas por la Junta Reguladora de esta provincia, con su equivalencia en kilogramos de fruta salidos por las Aduanas que se citan, con el destino de los países que se mencionan.

ADUANA DE CASTELLÓN

Inglaterra	11.218.285	
Bélgica	1.509.500	
Suiza	10.850	
Alemania	1.023.690	
Francia	6.562.948	20.125.251

ADUANA DE BURRIANA

Inglaterra	14.579.440	
Bélgica	445.500	
Holanda	3.061.840	
Alemania	778.360	
Francia	1.265.000	20.130.140

ADUANA DE PORT-BOU

Bélgica	498.000	
Suiza	2.215.757	
Francia	10.668.550	15.582.287

ADUANA DE VALENCIA

Inglaterra	1.266.130	
Bélgica	317.500	
Dinamarca	122.200	
Suecia	6.000	1.711.830

ADUANA DE GANDÍA

Inglaterra	60.000	
Bélgica	15.860	
Alemania	117.270	
Francia	100.000	291.130

ADUANA DE LA JUNQUERA

Bélgica	125.900	
Francia	1.224.000	1.549.900

ADUANA DE IRÚN

Bélgica	16.000	
Francia	1.225.760	1.241.760

ADUANA DE CANFRANC

Francia	80.000	80.000
TOTAL	58.512.298 K.	

DETALLE DE KILOS POR PAÍSES

Inglaterra	27.123.855 kilos
Bélgica	2.726.260
Suiza	2.226.587
Alemania	1.919.520
Francia	21.126.258
Holanda	3.061.840
Dinamarca	122.200
Suecia	6.000
TOTAL	58.512.298 kilos

Actuación del Consejo Superior

Mes de Junio

Durante el referido mes, el Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, ha intervenido, entre otros, en los siguientes asuntos:

«Anteproyecto de reforma de las Sociedades Anónimas. Bases de trabajo para el Comercio. Clasificación de sastres. Censos de las Cámaras. Protesto de letras en días de fiestas religiosas locales. Ley de Timbre. Reintegro de los talones de Caja. Impuesto de lujo. Cuentas de compensación para artículos no intervenidos. Cambios especiales aplicables a las exportaciones e importaciones. Ferrocarriles. Servicios de automotores. Comunicaciones ferroviarias de las provincias cantábricas con Levante. Concesión de vagones para cargues de ganado. Retraso en el peso del material ferroviario ocupado en el transporte de la patata. Aumento del cupo de gasolina para automóviles. Juntas Reguladoras de Importación y exportación. Negociaciones comerciales con el extranjero. Contribución Industrial. Juntas de Detasas. Precios. Paquetes postales; retraso en este servicio.»

Monedas de 5 pesetas en níquel

Un proyecto de ley autoriza al Ministro de Hacienda para acuñar y poner en circulación monedas de cinco pesetas en níquel puro hasta un total de mil millones. La composición de dichas monedas tendrá un contenido mínimo del 99 por 100 del citado metal, admitiéndose cantidades de cobalto que no pasen del uno. Cada moneda pesará 15 gramos. Será de forma redonda, con el canto estriado y un diámetro de 32 milímetros.

En el anverso figurará el busto del Jefe del Estado, con la leyenda «Francisco Franco, Caudillo de España por la gracia de Dios, 1949». Al reverso irá el escudo nacional, con la inscripción «Cinco pesetas».

Dicha moneda se admitirá en las Cajas públicas sin limitación alguna, y entre particulares, hasta 150 pesetas, cualquiera que sea la cuantía del pago.

La Legislación de los Seguros Sociales

El Boletín Oficial del Estado publica un Decreto del Ministerio de Trabajo por el que se modifica la vigente legislación reguladora de los Seguros Sociales, y una Orden del propio Ministerio con normas para el desarrollo de los principios contenidos en aquél.

La afiliación es requisito indispensable para adquirir el derecho al disfrute de los beneficios que conceden los Seguros Sociales obligatorios, unificados por el Decreto de 22 de Diciembre de 1948. La afiliación de los productores por cuenta ajena estará a cargo de las respectivas Empresas, y si éstas no lo realizaran, aparte de la sanción en que incurran, el productor podrá solicitar directamente el alta o la baja del Instituto Nacional de Previsión.

El derecho a las prestaciones establecidas en los artículos 40 y concordantes del Reglamento del Seguro de Enfermedad y el cómputo para los plazos de carencia del Subsidio a la Vejez se contarán desde la fecha de afiliación de los trabajadores.

Para la inclusión o exclusión de los trabajadores en los Seguros de Enfermedad y de Vejez e Invalidez en relación con el tope establecido de 18.000 pesetas anuales, se computarán todos los conceptos, a excepción, por su carácter circunstancial, de las horas extraordinarias y primas a la producción. No obstante, para la cotización se computará la totalidad de los ingresos obtenidos por los trabajadores. Los que rebasen el tope de 18.000 pesetas serán incluidos solamente en el régimen de Subsidios Familiares.

La recaudación unificada de la cuota de los Seguros Sociales Obligatorios corresponde al Instituto Nacional de Previsión.

Se amplía a todas las Empresas afiliadas a los Regímenes de Seguros Sociales unificados el sistema de administración delegada del Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares. Sin embargo podrán solicitar la liquidación mensual de sus cuotas.

La asistencia médica que proporciona el Seguro Obligatorio de Enfermedad se pres-

tará desde el día que se notifique la enfermedad al médico correspondiente, con una duración máxima de veintiséis semanas para los asegurados y de trece para los beneficiarios por cada año natural. Los parados forzados conservarán el derecho a la asistencia médica farmacéutica y económica.

Los servicios de prótesis, baños y ortopedia sólo se prestarán por prescripción facultativa, aceptada por la Inspección del Seguro de Enfermedad.

La pérdida de retribución debida a enfermedad será indemnizada por el Seguro en las condiciones que se señalan. Consistirá en el 50 por 100 de la retribución diaria, sin perjuicio de percibir las demás prestaciones de los Seguros Sociales. Esta indemnización será abonada únicamente en la enfermedad cuya duración mínima sea de siete días y a partir del quinto día de la enfermedad, hasta veintiséis semanas como máximo por año natural. Las mujeres aseguradas que den a luz percibirán por pérdida de retribución el 60 por 100.

Cuando fallezca un asegurado la indemnización para gastos funerarios será veinte veces el importe de la retribución diaria.

Transportes Marítimos

Número de embarcaciones que han efectuado operaciones de carga y descarga en los Puertos de esta provincia durante el mes de Mayo de 1949

PUERTOS	VAPOR		VELA	
	Carga	Descarga	Carga	Descarga
Burriana	8	1	19	7
Vinaroz		1		6
Benicarló				1
Castellón	3	13	20	32
TOTALES	11	15	39	46

TRANSPORTES TERRESTRES Y MARITIMOS
MES DE MARZO DE 1949

MERCANCIAS CARGADAS EN LAS ESTACIONES DE LA PROVINCIA

PEQUEÑA VELOCIDAD

MERCANCIAS	Almendra	Chilches	Moncósar	Nales	Burriana	Villarreal	Almazora	Castellón	Gran Castellón	Benicarlón	Oropesa	Cabanes	Torreblanca	Alcocebre	Alcañá	Sta. Magdalena	Benicarló	Vinaroz	TOTAL toneladas
Cereales.....	80				50	123			105	50	70	10			70	60	390	389	1.357
Harinas.....			10																45
Legumbres.....	1					22													37
Comestibles.....																			89
Naranjas.....	470	304	53	603	921	1705	471		24		23	6							5.980
Sal.....								89											1
Remolacha.....	1																		1
Azúcar.....																			1
Bebidas.....							6		32		1								52
C. Minerales.....										9									25
C. Vegetales.....																			386
M. y corchos.....				14		36	63												152
C. Cementos.....								45	40										95
M. construcción.....					130	410	180	169		125									1.085
P. y tierras.....		97				9		105											231
Minerales.....					61			16											77
Pr. metalúrgicos.....	9					26													110
Resinas.....								32											6
Resinas.....								21											267
Acetiles.....													50						359
M. tintóreas.....																			489
Drogas.....					410	10		4										471	489
Papel.....						11		15											446
Tejidos.....	1			25		11	46	15											6
P. Cerámicos.....						27													33
Abonos.....								32	234										277
Paja.....		88		49	7		40	746						11					1.009
Muebles.....		9		51	1		1				2								126
Envases.....		14	1	37	17	18		54		1	1			36	11	14		48	257
Despojos.....	1	33																	4
M. móvil.....	12						17	273											30
Varios.....		4	2	12			9			5	5				12	15			64
TOTAL.....	575	580	66	861	1647	2416	830	2514	379	214	76	46	208	329	101	345	1434	12.511	

GRAN VELOCIDAD (Cantidad en kilogramos)

MERCANCIAS	Almendra	Chilches	Moncósar	Nales	Burriana	Villarreal	Almazora	Castellón	Gran Castellón	Benicarlón	Oropesa	Cabanes	Torreblanca	Alcocebre	Alcañá	Sta. Magdalena	Benicarló	Vinaroz	TOTAL	
Aves.....					228	333		8651										740	1428	11.442
Carnes.....																				
Comestibles.....	26							913629		1095			109176			871	449	1643	1.026.894	
Encargos.....	123	100	40	226		423		1992				15	109176			920	973	4.951		
Frutas.....	250908	255	8148	41974	506998	1542474	65784	7335	33390	59930	14152	259			708	1	9230	261	3.159.806	
Huevos.....							4004											400	4.404	
Leche.....	10241	31594	33555	35660	2347	7879													117.176	
Pescados.....					3478														30.259	
Quesos.....							11855			327			1840		120		2305	10334	6.851	
Tejidos.....							1251												1.351	
Varios.....	747	4034	117	6835	9921	18294	13824	95646		1475	286		666	59	255	286	8654	8639	169.738	
TOTAL.....	262045	35983	36360	84595	523986	1589403	619603	1048237	35960	86543	14167	112003	89	1111	1158	105558	25396	4.512.772		
GANADO																				
Caballar y mular.....								15										5	2	23
B. y vacas.....						1		1												3
Terneras.....								1												1
Cerdos.....																				
L. y cabrío.....																				
Pavos.....																				
TOTAL.....						1		17										5	3	26

INDICE DE LEGISLACIÓN. - (Mes de Junio)

Día 2

Armadores de barcos

Orden del Ministerio de Hacienda por la que se declara que los armadores de barcos con cubierta dedicados a la pesca, están sujetos a la Contribución de Utilidades Tarifa 3.^a.

Declaración de recibos

Orden del Ministerio de Hacienda por la que se modifica la regla 2.^a de la Real orden de 28 de Marzo de 1931, en el sentido de que la presentación de declaraciones de recibos, sea trimestral.

Recogida de patatas

Circular de la Comisaría General de Abastecimientos por la que se dan normas para la recogida de patatas en la campaña agrícola 1949-50.

Día 3

Contratistas de obras

Orden del Ministerio de Hacienda por la que se declara la forma y lugar de tributación de los contratistas de obras públicas y particularmente de los epígrafes 1.079 y 1.080 de la Contribución Industrial.

Empresas industriales de Municipios y Diputaciones

Orden del Ministerio de Hacienda por la que se declara que las explotaciones industriales de la competencia de los Municipios y Diputaciones, están exentas de la Contribución Industrial, pero no en otro caso.

Día 6

El trabajo en la radiodifusión

Orden del Ministerio de Trabajo por la que se modifica el artículo 30 del Reglamento Nacional del Trabajo en las entidades de radiodifusión.

Recogida de patatas

Otra circular de la Comisaría General de Abastecimientos rectificando lo que se dan normas para la recogida de patatas en la campaña agrícola 1949-50.

Día 8

Caja de previsión laboral de empresas

Orden del Ministerio de Trabajo por la que se aprueba el reglamento de Cajas de Previsión Laboral de empresas.

Día 11

Trabajo en balnearios

Orden del Ministerio de Trabajo por la que se aprueba el Reglamento Nacional de Trabajo para los establecimientos balnearios.

Día 13

Rectificación

Orden del Ministerio de Hacienda rectificando la publicada el día 2 del corriente

sobre la tributación de los armadores de barcos de pesca.

Junta de Coordinación de Transportes

Orden del Ministerio de Obras Públicas por la que se crea con carácter provisional las Juntas de Coordinación de Transportes establecidas por la Ley de 27 de Septiembre de 1947.

Día 15

Precio de la carne de vacuno

Orden del Ministerio de Agricultura por la que se regulan los precios de la carne del ganado vacuno.

Día 16

Cereales y leguminosas

Orden del Ministerio de Agricultura por la que se regula la campaña de cereales y leguminosas 1949-50.

MOVIMIENTO COMERCIAL DE LOS PUERTOS DE ESTA PROVINCIA DURANTE EL MES DE MAYO DE 1949

Entradas.-CASTELLÓN

MERCANCIAS	PROCEDECENCIA	Kilogramos
Abonos.....	Valencia.....	627.000
Aceite.....	Málaga.....	54.000
Bicarbonato.....	Bilbao y escalas.....	4.000
Botellas vidrio.....	Barcelona.....	3.000
Cemento.....	Barcelona.....	1.546.000
Cereales (Trigo).....	Valencia.....	155.000
Envases.....	Barcelona.....	2.000
Fermachine.....	Bilbao y escalas.....	39.000
Hierro.....	Bilbao, escalas-Barcelona.....	17.000
Litargirio.....	Barcelona.....	58.000
Madera.....	Bilbao, escalas-Barcelona.....	24.000
Plomo.....	Málaga.....	21.000
Sal.....	San Carlos.....	150.000
Sosa.....	Bilbao, escalas-Barcelona.....	147.000
TOTAL.....		2.847.000

BURRIANA

Esparto.....	Aguilas.....	198.060
Esparto.....	Aguilas.....	101.130
Esparto.....	Aguilas.....	52.040
Esparto.....	Aguilas.....	155.550
Esparto.....	Aguilas.....	96.180
Bisulfuro.....	Barcelona.....	50.660
Esparto.....	Aguilas.....	99.980
TOTAL.....		753.600

VINARAZ

Aceite.....	Valencia.....	35.000
Azufre.....	Huelva.....	410.000
Carbón.....	Tarragona.....	300.000
Cemento.....	Barcelona.....	100.000
Aceite.....	Valencia.....	50.000
Cemento.....	Vallcarca.....	80.000
TOTAL.....		975.000

BENICARLÓ

Cemento.....	Barcelona.....	115.000
TOTAL.....		115.000

Salidas.-CASTELLÓN

MERCANCIAS	DESTINO	Kilogramos
Algarrobas.....	Barcelona.....	48.000
Azulejos.....	Barcelona-Buenos Aires..	552.000
Barita.....	Barcelona.....	23.000
Conservas.....	Barcelona.....	19.000
Envases.....	Barcelona-Málaga.....	12.000
Lubrificantes.....	Barcelona.....	2.000
Madera.....	Barcelona.....	13.000
Minio.....	Barcelona.....	2.000
Muebles.....	Barcelona-Buenos Aires..	6.000
Naranja.....	Francia.....	4.743.000
Tierra.....	Barcelona.....	63.000
TOTAL.....		5.283.000

BURRIANA

Naranjas.....	Francia.....	1
---------------	--------------	---